



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000081511

Bogotá, 2019-08-17

Doctora:

MERY ELENA MORENO GUERRERO

JUEZ SESENTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS – JUZGADO
SESENTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ

Correo electrónico: j60pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761586375 (Para consultar
este número)

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud de Oficio No. 0463 Ref.: CUI 110016000057201900154, N.I. 345186, y radicado No.
0061972 de fecha 13 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita a la
Entidad, realizar una visita domiciliaria con el fin de verificar las condiciones en las que se encuentra la menor
de edad, hija de la persona mencionada en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida al
Centro Zonal Ciudad Bolívar, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual le enviará
respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de
servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También
podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del
día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico:
atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat
ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y
adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239
13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Aprobó: Luz Karine Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Jeimy Ramírez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 26-08-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional